

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Habiéndose padecido errores al publicar en la *Gaceta* del día 28 de septiembre próximo pasado la siguiente Orden, se inserta a continuación, debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: Con lamentable frecuencia se formulan reclamaciones ante este Ministerio por los funcionarios municipales contra multitud de Ayuntamientos que no les efectúan el pago de sus haberes con la obligada puntualidad.

Teniendo en cuenta la calidad jurídica de los devengos referidos, la triste e injusta situación de gran número de familias modestas, a consecuencia de la demora del pago de los sueldos, así como las naturales repercusiones que en la normalidad de los servicios tiene indudablemente el actual estado de cosas:

Considerando que con arreglo al artículo 116 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los Alcaldes, los Presidentes de las Juntas de Mancomunidad y los de las agrupaciones forzosas, cuando su acción se extiende a fines propios de la competencia municipal, no podrán librar cantidad alguna para atender gastos diferidos o voluntarios, sin haber satisfecho o reservado a disposición de los interesados, previamente, los haberes de los funcionarios técnicos, administrativos y subalternos municipales, siendo personalmente responsables los Alcaldes de la infracción de este precepto.

Con el fin de evitar que en lo sucesivo los Municipios difieran el pago de los haberes de los funcionarios activos y pasivos, y para facilitar la liquidación de una ilegal y anormal situación de hecho,

Este Ministerio, previo el informe de la Sección competente, ha resuelto:

1.º Por los Interventores de los Ayuntamientos que adeudan haberes atrasados a sus funcionarios, se formara relación de los devengos, elevándola a la Corporación, con informe comprensivo de la fórmula presupuestaria para efectuar el pago, teniendo en cuenta las posibilidades económicas del Municipio y la necesaria atención de los servicios ordinarios.

Los Ayuntamientos, vista la relación e informe de la Intervención, adoptarán los acuerdos pertinentes para efectuar el pago de los sueldos

diferidos en el tiempo y en la forma más urgente, pero que no produzca indotación de servicios.

2.º Los Ayuntamientos cuidarán en lo sucesivo de efectuar el pago de sueldos y pensiones, y salarios de empleados y obreros municipales con toda puntualidad.

Devengados y vencidos los haberes de los empleados y obreros municipales sin que se efectúe el pago, los interesados podrán recurrir en queja ante el Gobernador civil, quien en providencia motivada velará por el exacto cumplimiento de este precepto y podrá sancionar con multa de 300 a 500 pesetas a los Alcaldes que lo contravinieren, además de deducir todas las responsabilidades a que hubiere lugar en la vigente legislación, muy singularmente en el caso de que se compruebe que por el Ayuntamiento se han efectuado gastos de carácter voluntario, con cargo al presupuesto municipal.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS
Señor Director general de Administración.

(Núm. 392) («Gaceta» del 3)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha se ha acordado en el expediente de pensión a favor de la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de San Román de Cameros (Logroño) don Leonardo Metola, el siguiente prorrateo con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 3.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Gimileo abonará 7,28 pesetas mensuales.

El de Santa María de Cameros, 4,17 pesetas.

El de Montalvo de Cameros, 3,32.

El de San Román de Cameros, pesetas 47,73.

Este último Ayuntamiento recaudará de los demás las cantidades que les han correspondido y abonará a la interesada su pensión mensual íntegra.

Madrid, 28 de septiembre de 1933.
El Director general, Alvaro Pascual Leone.

Con esta fecha se ha acordado en el expediente de concesión de dos pagas de socorro a la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de

Bargas (Toledo) don Enrique Rollán Maizonave, el siguiente prorrateo con arreglo a la cantidad de 750 pesetas, importe de las dos pagas:

El Ayuntamiento de Casarrubios del Monte abonará 358,46 pesetas.

El de Olfas del Rey, 231,12.

El de Bargas, 160,42.

Este Ayuntamiento recaudará de los anteriores las cantidades que les han correspondido y abonará a la interesada íntegramente el socorro concedido.

Madrid, 28 de septiembre de 1933.
El Director general, Alvaro Pascual Leone.

Con esta fecha se ha acordado en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Alhama de Granada, don Francisco Ortiz Fernández, el siguiente prorrateo con arreglo a los cuatro quintos del sueldo anual de 7.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Arenas del Rey abonará mensualmente 15,84 pesetas.

El de Alhama de Granada, 40,03.

El Ayuntamiento de Alhama de Granada recaudará del de Arenas del Rey la parte que le ha correspondido y abonará al jubilado el importe íntegro de la mensualidad concedida.

Madrid, 28 de septiembre de 1933.
El Director general, Alvaro Pascual Leone.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 el Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo),

Esta Dirección general, haciendo uso de las atribuciones que le concede la orden de convocatoria de 15 de febrero último, ha acordado nombrar Interventor de fondos del citado Ayuntamiento al concursante don Blas Luis Pardo Castilla, que desempeña igual cargo en Cervera del Río Alhama.

Madrid, 29 de septiembre de 1933.
El Director general, Alvaro Pascual Leone.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 el Ayuntamiento de Tineo por no haber hecho la designación de Interventor dentro del plazo que señala la Orden de convocatoria de 13 de enero último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Interventor del citado Ayuntamiento al concursante

don Fernando Vidal Carreño, que desempeña igual cargo en el Ayuntamiento de Carreño.

Madrid, 29 de septiembre de 1933.
El Director general, Alvaro Pascual Leone.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 el Ayuntamiento de Génave (Jaén), cuya Secretaría ha sido anunciada a concurso en 13 de mayo último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar para desempeñar en propiedad la referida plaza al concursante don Gregorio Blanco Ferosel, ex Secretario de Torres de Albánchez, en la misma provincia.

Madrid, 22 de septiembre de 1933.
El Director general, Alvaro Pascual Leone.

(Núm. 391) («Gaceta» del 1)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre último, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se ha servido disponer se subsane el error habido en la cifra global resultante de las transferencias realizadas al concepto número 2 del Presupuesto extraordinario de 1931 (Interior), con destino a satisfacer los gastos de comisión, corretaje, etcétera, de la total negociación de los títulos u obligaciones en cartera, y en su virtud debe entenderse que la cifra de 4.246.002,17 pesetas, que se daba como total en el anuncio publicado en el número 212 del BOLETIN OFICIAL correspondiente al 5 de septiembre de 1933, es la de 4.303.052,25 pesetas, así como que los conceptos de que se detrae tal cantidad son los indicados en aquel anuncio, más la suma de 974.833,20 pesetas consignada en el mismo Presupuesto para la expropiación de la finca número 18 de la plaza de Santo Domingo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que el expediente comprensivo de tal acuerdo se halla expuesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría por plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de octubre de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

Primera División Orgánica

Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación

ANUNCIO

Debiendo celebrarse en esta plaza la primera subasta pública, local y urgente en virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de fecha 25 de agosto último inserta en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 206, de fecha 3 de septiembre próximo pasado, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de acuartelamiento para una brigada de Infantería en El Goloso (ampliación del de adaptación cursado en 10 de octubre de 1932), servicios generales, especialmente en lo que afecta a edificios cuyos proyectos han sido aprobados, hago presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta, que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 19 del presente mes, a las once horas, en esta Comandancia, sita en el patio grande del Ministerio de la Guerra.

El pliego de condiciones y todos los documentos que constituyen el referido proyecto, estarán de manifiesto en la expresada Comandancia todos los días laborables, desde el 9 al 18 del corriente mes, ambos inclusive, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta primera subasta habrá de constituirse previamente a la celebración de la misma, una garantía provisional de diez y nueve mil doscientas veinticuatro pesetas veintisiete céntimos (19.224,27), equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en título de la Deuda pública del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta que nos ocupa.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria nacional de 14 de febrero de 1907; ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de julio de 1911; Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es el de pesetas 384.485,45, que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión, debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, y comprometerse el contratista a efectuar las obras en el plazo de seis meses.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto, para evitar malas interpreta-

ciones, pudiendo pedir durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación), las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán, según el modelo unido a este anuncio, en pliego de papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o si lo fuese en otro llevará adherida la póliza equivalente; estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en ese caso con antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del 5 por 100, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y en caso de estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo, el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero, correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de julio de 1921 (C. L. número 312). Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor del Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo.

También se acompañará el certificado de penales.

Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas ni por sí ni como apoderados ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del Reglamento de contratación citado, para lo cual el licitador que se presente deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y, por último, contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Madrid, 2 de octubre de 1933.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., y con residencia en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* (o BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*) del día ... del actual y de todos los documentos que constituyen el Proyecto de acuartelamiento para una brigada de Infantería en el Goloso (ampliación del de adaptación cursado en 10 de octubre de 1932, servicios generales, especialmente en lo que afecta a edificios cuyos proyectos han sido aprobados), se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en el plazo de seis meses, por la cantidad de ... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de ... pesetas, en el tipo de pesetas 384.485,45 del presupuesto fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas

obras declaro, bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española. (Fecha y firma completa del proponente).

(Núm. 3.270) (O.—984)

AYUNTAMIENTOS

LOS MOLINOS

Por los señores que a esta continuación se relacionan se tiene solicitado de este Ayuntamiento la concesión de las parcelas de terreno que a continuación se expresan:

Por don Francisco Martín, una parcela de terreno sobrante de la vía pública, al sitio de las Heras, de 860 metros cuadrados.

Por don Cecilio Gómez, otra parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 1.000 metros cuadrados, al mismo sitio que el anterior.

Por don Gregorio Pablo, otra parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 760 metros cuadrados, al mismo sitio que los dos anteriores.

Por don Antonio Arjona, otra parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 960 metros cuadrados, al sitio de Matarongiles.

Por doña María Calvo, otra parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 750 metros cuadrados, al sitio de Los Calvarios.

Por don Celestino Montero, otra parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 120 metros cuadrados, al sitio de San José.

Todos los anteriores con el fin de construir cada uno de ellos un edificio para vivienda.

Por don Matías Alonso, se solicita cercar un pequeño terreno sobrante de la vía pública que existe al lado de la casa de su propiedad, de la calle de la Herrenzuela, en línea recta con la tapia de la finca de don Mateo Domínguez, que mide una extensión superficial de 100 metros cuadrados.

Por don Anastasio Aparicio se solicitan 185 metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública, al sitio del Hornillo, para ampliación de la casa de su propiedad.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, con el fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones crean oportunas.

Los Molinos, 26 de septiembre de 1933.—El Alcalde, P. D., Antonio (Núm. 3.257) (O.—981)

CASARRUBUELOS

El primer domingo siguiente a los veinte días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a las once en punto de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la enajenación en pública subasta del solar propiedad de este Municipio llamado corral de Concejo, situado en la calle Oriente, de esta localidad, bajo el tipo de 625 pesetas.

Las demás condiciones en que se verifique la subasta se hallan a disposición de los interesados hasta el día en que se celebre, en la Secretaría municipal.

Casarrubuelos, a 2 de octubre de 1933.—El Secretario, Pablo López. (Núm. 3.288) (O.—979)

VILLA DEL PRADO

El próximo día 16 del mes de octubre, y hora de las doce, tendrá efecto en esta Casa Consistorial, y salón de subasta, la del aprovechamiento de pastos del monte «Dehesa del Ala-

mar», para 1.500 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de 9.000 pesetas, por el tiempo comprendido que expresa el pliego de condiciones, y que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo del pliego.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el 23 del mismo mes, y hora de las doce.

Villa del Prado, 2 de octubre de 1933.—El Alcalde, Felipe Carlos la Red.

(Núm. 3.287) (O.—980)

VALDILECHA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda, para el arriendo en pública subasta de los pastos de la dehesa boyal de estos propios, durante el año forestal de 1933 a 1934, queda expuesto en la Secretaría por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdilecha, a 30 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Emilio Corral. (Núm. 3.253) (O.—982)

PELAYOS DE LA PRESA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de la contribución sobre los edificios y solares de este término para los próximos ejercicios de 1934 y 1935, al objeto de oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, 28 de septiembre de 1933.—El Alcalde accidental, Pablo Redondo. (Núm. 3.210)

SOMOSIERRA

El padrón de los Edificios y Solares de esta villa para el ejercicio de 1934 se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días, con las formalidades de costumbre, y dentro de este plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos, duplicadas o de copia, que serán resueltas por la Junta pericial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los contribuyentes del término puedan formular las reclamaciones que crean oportunas.

Somosierra, 26 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Bernardino González. (Núm. 3.206)

CAMPO REAL

Se anuncia a los contribuyentes de este término municipal que se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes: el padrón de Edificios y Solares para 1934-35, por ocho días; y el padrón de Patente Nacional de Automóviles, desde 1 de octubre próximo, por quince días.

Campo Real, 28 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Enrique Vega. (Núm. 3.205)

COBEÑA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas, a los siguientes documentos: Proyecto de modificaciones del pre-

supuesto ordinario del actual ejercicio para la formación del mismo, que ha de regir en el de 1934.

Padrón y lista cobratoria de la riqueza urbana, con sus respectivas copias, para el referido año 1934.

Cobeña, 27 de septiembre de 1933. El Alcalde, Patricio Martínez. (Núm. 3.209)

CHAPINERIA

Se halla terminado el padrón de la patente nacional de vehículos de tracción mecánica de este término municipal, formado para el próximo año de 1934, cuyo documento estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones desde el día 1 al 15 de octubre próximo.

Chapinería, 26 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Pablo Panadero. (Núm. 3.207)

VALDEAVERO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 24 del actual, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y 5.º y 6.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Valdeavero, a 28 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Angel Garrido. (Núm. 3.217)

ROBREGORDO

El padrón de Patente nacional de circulación de automóviles y vehículos de tracción mecánica de esta villa para el año 1934, formado y expuesto al público, queda, por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sobre el cual podrán formularse reclamaciones u observaciones ante esta Alcaldía; pasado dicho período, no se admitirá reclamación alguna.

Robregordo, 26 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez. (Núm. 3.216)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Aprobada por este Ayuntamiento la adición al Índice de valoraciones vigente de los valores correspondientes al trienio de 1933 a 1935, para la exacción del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, a tenor de lo preceptuado en el Real decreto-ley de 3 de noviembre de 1928 y lo determinado en el párrafo segundo de la décimasegunda Ordenanza, queda expuesta al público en esta Secretaría dicha adición por plazo de un mes, a los efectos legales procedentes.

Chamartín de la Rosa, a 15 de septiembre de 1933.—El Secretario (firmado).

NAVALCARNERO

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de esta villa, redactado para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sobre el cual podrán formular reclamaciones u observaciones ante la Corporación municipal, en plaza de ocho días de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Navalcarnero, 28 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Isidoro Muñoz. (Núm. 3.213)

RIBAS Y VACIAMADRID
Doña Catalina San Martín López, Alcalde Presidente de esta villa de Ribas y Vaciamadrid,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto, que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se pueda formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 25 de agosto de 1924.

Ribas y Vaciamadrid, a 27 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Catalina San Martín. (Núm. 3.215)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Félix López Méndez contra don Teodoro Sánchez Alvarez, para la efectividad de un crédito, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca

Casa situada en el término municipal y partido judicial de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid, y su calle del Calvario, hoy llamada de Pi y Margall, número siete, de la manzana número setenta y uno, que mide una extensión superficial de tres mil ochocientos setenta y nueve pies y tres cuartos de otro cuadrado, o sean trescientos un metros veintidós decímetros cuadrados, y linda: a Mediodía o frente, con dicha calle; Oriente o derecha, casa de herederos de Concepción Salazar; Poniente o izquierda, calle del Duque de Medinaceli; y Norte o espalda, finca de Eusebia Hernández y de herederos de Francisca Castro, hoy Mauricia y Polonia de Pablos y herederos de Alejandro Gómez.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez y siete mil doscien-

tas cincuenta pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Licenciado José Torres

Gustavo Lescure (A.—2.485)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Francisco Brualla, en nombre de don José Rodríguez Fernández, contra don José María Fenollar Verdú, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de ochenta mil pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente

Finca urbana

Casa en construcción en esta capital, y su calle de Luis Cabrera, número nueve provisional, que consta de cuatro plantas y ático. Comprende una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación de cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil trescientos treinta y dos pies y el resto está destinado a seis patios de luces; y linda, por su frente, o fachada, al Sur, en línea de dieciséis metros y setenta y tres centímetros, con la calle de Luis Cabrera; por la derecha entrando, al Este, en línea de veintiocho metros y un centímetro, con edificio de don Francisco Salas; por la izquierda, al

Oeste, en línea de veintiocho metros y un centímetro, con parcela de doña María Paz de Oya, y por el testero, al Norte, en línea de quince metros y cuarenta y cuatro centímetros, porción no inscrita que forma parte del solar.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—2.484)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos promovidos por don Antonio Calvache y Gómez del Mercado y don Gabriel González Revenga, contra don Bernardo Infante Batres, sobre concurso necesario de acreedores, ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Ruiz López.—Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Por presentado el anterior escrito con el exhorto cumplimentado que se acompaña que se una a sus autos, y habiendo transcurrido el término concedido al concursado sin que haya presentado la relación de acreedores, publíquese la declaración en tal estado de don Bernardo Infantes Batres, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el municipal de Pinto, y se inserten en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la prevención de que nadie haga pago al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados. Se convoca a los acreedores a la Junta general para el nombramiento de Síndicos, señalándose para que tenga lugar el

día once de noviembre próximo, a las doce de la mañana, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de su crédito. Cítese igualmente al concursado para la Junta, librándose exhorto a tal fin, y para que tenga lugar la inserción del edicto en Pinto, al señor Juez de primera instancia de Getafe.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe, Ruiz López. Ante mí, J. M. de Antonio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

José María de Antonio V.º B.º

El Juez de primera instancia titular,

Antonio Ruiz López (A.—2.486)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en expediente de declaración de herederos abintestato de don Luis Rico y Ruiz, natural de Nalda, provincia de Logroño, hijo de Julián y de Juliana, que falleció en esta capital el día diecisiete de junio del corriente año, en estado de soltero, a los cincuenta y tres años de edad, se anuncia la muerte, sin testar, de dicho interesado, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus hermanos, de doble vínculo, doña Polonia, don Vicente, doña Rosario y doña Isabel Rico Ruiz.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos interesados a la herencia del causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario, P. S.,

Laureano de la Fuente

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—2.489)

GETAFE

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo promovido por don Enrique Navajo Samaniego, contra don Miguel Ortiz González, sobre cobro de cantidad, se ha acordado anunciar a segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial, la finca embargada a dicho demandado que luego se describirá, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de octubre próximo, a las doce horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, ni rebaja siendo aquélla de siete mil setecientas pesetas con diez céntimos ni licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que fija la ley.

Que no se han suplido los títulos

de propiedad de las fincas y el remate podrá hacerse a calidad de un tercero; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito que se hace efectivo quedarán subsistentes y sin cancelar, y el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Una parcela de terreno, solar número once del plano, en término de Carabanchel Alto, sitio camino de Polvoranca, calle de Eduardo Morales. Linda frente, o fachada, o Sur, en línea de diez metros, con dicha calle; derecha, en línea de veinte metros, terrenos del señor Morales, y espalda, en línea de diez metros, digo por la derecha, línea de veinte metros, lote número diez, y por la izquierda, línea de veinte metros, terrenos del señor Morales. Mide doscientos metros cuadrados, o sea dos mil quinientos setenta y seis pies, con fachada a la calle de Eduardo Morales, número setenta y tres provisional, y en dicho terreno se construyó una casa destinada a vivienda y un establo con cobertizo.

Getafe, veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet (Firmado.)

(A.—2.491)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, en autos de procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria promovió el Procurador don Fidel Perlado, en nombre de don Cándido Fernández López, continuados hoy por don Manuel Bofarull y Romaña, como subrogado en los derechos de aquél, contra don Julio Cazorla Correa, en reclamación de un crédito hipotecario de veinticinco mil pesetas, con garantía de la finca que después se dirá, ha acordado sacar a la venta en pública subasta dicho inmueble, habiéndose señalado para el acto el día seis de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Finca hipotecada

Solar en esta capital y su calle de Don Ramón de la Cruz, sin número de gobierno, hoy ciento uno provisional, manzana trescientos treinta y nueve.

Linda por Sur, o sea frente, formando fachada, con las calles de Don Ramón de la Cruz, en una extensión de treinta y ocho metros; por Noroeste, o sea izquierda, con terrenos de don José López, hoy de los señores Ondovilla y Maltrana, en una extensión de 14 metros; y al Noreste, o sea derecha, cierta el espacio otra recta, que linda con terreno de los herederos

de don Martín Francisco de Erice, hoy del señor conde de Villapadierna, en una extensión de cuarenta y tres metros noventa centímetros.

Las expresadas líneas forman un polígono irregular de tres lados, que comprenden una superficie plana de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos setenta y nueve pies cincuenta y una décima.

Condiciones de la subasta

Primera

Que la expresada finca sale a subasta en la cantidad de treinta mil pesetas, tipo fijado en la escritura, debiendo los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate, cuya condición se aceptará previamente, no siendo admitida proposición en otro caso.

Tercera

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste, haciéndose saber:

Que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes podrán examinarlos, debiéndose conformar con ellos y sin derecho a exigir otros.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, once de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Humberto Llorente

(A.—2.487)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria insta don Angel Leal González, contra don Abdón Felipe Dorado Arroyo, deudor principal e hijo del hipotecante don Felipe Dorado Contreras y doña Iluminada Arroyo Simón, viuda de éste; doña María Dorado Arroyo, don Francisco, don Rafael y doña Aurora Dorado Malaguiña, hijos también del don Felipe Dorado Contreras, para la efectividad

de un crédito de ocho mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes

Fincas

Primera

Casa sin número en la calle Alcázar, de Ciudad Real, cuya superficie no consta, y linda: por la derecha entrando, con casa y patio de don Laureano Gómez Lobo; por la izquierda, con otra de don Pedro Menquín, y por la espalda, con la de herederos de don Ceferino Saúco, lindando también, en parte, por la derecha, con casa de doña Iluminada Arroyo.

Segunda

Y otra casa número nueve de la calle de Saúco Díez, en la misma capital, que mide ciento treinta metros cuadrados y consta de plantas alta y baja, con puerta accesoría, sin número a la calle llamada Compás de Santo Domingo, y linda: por la derecha entrando, con casa número once de Saúco Díez, perteneciente a don Jesús Muñoz; por la izquierda, con la calle del Compás de Santo Domingo, a la que hace esquina y vuelve; y por el fondo, con casa número dos de esta última calle, propiedad de don Felipe Dorado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de siete mil pesetas, y para la de la segunda, la de nueve mil pesetas, sumas fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de las mencionadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Gustavo Lescure

(A.—2.490)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se hace saber a Juan Pernia Nieto, perjudicado en causa seguida en el Juzgado de instrucción número 4, bajo el número 26 de 1932, por hurto, contra José López García, y Luis Gómez Ruiz, que por sentencia de 16 de junio del año actual ha sido condenado el José López García a 250 pesetas de multa y costas, y mandándose en la misma sentencia queden definitivamente en poder del Juan Pernia los efectos rescatados, que le fueron entregados en depósito.

Madrid, 25 de septiembre de 1933. (Firmado.) — El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—1.957)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de la Azucarera de Madrid, representada por el Procurador don Domingo Beunza, contra don Alfonso Pujalte y Zamora, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes siguientes:

Una mesa de despacho, de madera de roble, con hule verde en el tablero, con seis cajones y otro en el centro. Una máquina de escribir, marca «A. E. G.», modelo número seis, con su mesa y seis cajones y tapa de haya, al parecer. Una caja de caudales, con cuatro botones de combinación, de la Casa Cofrefort, Birmingham, como de un metro setenta de alta. Un ventilador, número un millón ochocientos noventa y cinco mil doscientos veintisiete.

Cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de mil doscientas veinticinco pesetas, y se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la plaza de la Cebada, número cinco.

Cuyo acto tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número setenta y siete, segundo, el día diez y seis de octubre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento de la tasación, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

V. B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.492)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Lavado Moreno (José), de cuarenta y ocho años, casado, de Fuente Maestro (Badajoz), hijo de Diego y Agueda, viajante, que dijo vivir en la carrera de San Isidro, 11, entresuelo, letra B, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 31 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado, carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—1.948)

JUZGADO NUMERO 9

Romero Merino (Magdalena), hija de Francisco y María, de treinta y siete años, natural de Villafranca (Badajoz), casada, sus labores, que dijo vivir en la carrera de San Isidro, núm. 11, entresuelo, letra B, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 31 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado, carrera de San Francisco, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—1.949)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 4, en el rollo de juicio verbal de faltas seguido por malos tratos contra Francisco Sánchez Bernán, que estuvo domiciliado en la calle de la Constancia, número 26, principal, número 2, se hace saber a éste que para la vista de la apelación se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las once de su mañana.

(B.—1.953)

ALCALA DE HENARES

El señor don Anselmo Herrero González, Juez municipal suplente de esta ciudad, ha señalado para celebrar juicio de faltas contra Antonio García Bru, por hurto, y cuyo paradero se ignora, el día 20 de octubre próximo, y hora de las once y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, 1, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(Núm. 3.167) (B.—1.934)

ALCALA DE HENARES

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones contra José Salcedo García, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Salcedo García a sufrir en su domicilio cinco días de arresto

y al pago de las costas de este juicio, y toda vez que se halla declarado en rebeldía y en ignorado paradero, notifíquese esta resolución por medio de edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

(Núm. 3.166) (B.—1.933)

JUZGADO NUMERO 16

Se cita al dueño o dueños de una pieza de paño como de unos quince metros, al parecer de estambre, oscura, con rayas menudas, que fué ocupada por la Policía a Juana Durán Gil y otras dos cuando viajaban en un taxi por la calle de Embajadores el día 30 de agosto último, para que preste declaración en sumario que instruye este Juzgado número 16, por supuesto hurto de aquella pieza, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.964)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Merino Bustos (Valentín), de veintidós años de edad, hijo de Valentín y de Isabel, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión peluquero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 69, procesado en causa por hurto, número 895 de 1930, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, antes del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia en cinco de agosto último.

(B.—1.941)

Gámez Aragón (Luis), de veinticinco años, soltero, carpintero de profesión, hijo de Pedro y María, natural de Ubeda, y domiciliado últimamente en esta capital, calle del General Pardiñas, número 7, procesado en la causa seguida contra el mismo y otros, por hurto, con el número 219 del año 1927, en el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista; hoy número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, a fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada en la pieza de situación por auto dictado en 21 de agosto pasado.

(B.—1.942)

JUZGADO NUMERO 11

Antonia Domínguez (David Tomás), hijo de Francisco y Justa, natural de Bercimuelles (Salamanca), de veintiocho años, casado, albañil,

domiciliado últimamente en la calle de la Amnistía, número 3, piso primero, procesado por injurias, sumario número 51-933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 3.144) (B.—1.935)

JUZGADO NUMERO 11

Falcón Martínez (Orestes), de veintiséis años, natural de Las Palmas (Baleares), cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo hospedado en el hotel Ritz, procesado por estafa, sumario número 106-933, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 3.145) (B.—1.936)

COLMENAR VIEJO

Merino Andrés (a) «el Peque», cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, el cual dijo vivir en Madrid, calle de Hernani, número 41, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de practicar una diligencia, en sumario por estafa, que se tramita en el mismo, bajo el número 313-933.

(Núm. 3.147) (B.—1.938)

COLMENAR VIEJO

Bazán (Sebastián), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Madrid, calle de Santa María, número 9, comparecerá, ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, contados desde su publicación en periódicos, a fin de recibirle declaración, en sumario número 195-933, por robo de una bicicleta a Antolín Rodríguez Hernández.

(Núm. 3.146) (B.—1.937)

JUZGADO NUMERO 16

Setién Díaz (Jesús), natural de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Ramón y Paula, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, número 94, como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por infracción de la Ley de caza, con el número 698 de 1931, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, Secretaría del señor Infante, con objeto de ser reducido a prisión decretada por la Audiencia, en auto de 12 de agosto último.

(B.—1.944)

Jiménez Vicente (Julio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Felipe y Dominica, domiciliado últimamente en la calle de Isabel Ana, 8, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por hurto, en causa con el número 906 de 1931, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción 16, Secretaría del señor Infante, con objeto de ser reducido a prisión decretada por la Audiencia, en auto de 10 de julio último.

(B.—1.945)

JUZGADO NUMERO 17

Souto López de Neira (Arturo), de treinta y tres años de edad, hijo de Heliodoro y María del Pilar, natural de Lavadores, partido de Vigo, provincia de Pontevedra, vecino de Madrid, marino mercante, domiciliado últimamente en la plaza de Herradores, número 10, procesado en causa por gritos subversivos, por el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, seguida con el número 136 de 1933, comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión decretada por auto de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, con fecha 30 de agosto último.

(B.—1.943)

JUZGADO NUMERO 18

Alonso Pizones (Francisco de Juan), domiciliado últimamente en la calle de Príncipe de Vergara, número 93, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro Artime, para ser oído como denunciado en causa por estafa a don Gabino González Arnáiz, instruida por dicho Juzgado con el número 269 del corriente año.

(B.—1.940)

JUZGADO NUMERO 4

Casals San Juan (Francisco), natural de Lérida, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de Portaleza, 61, procesado por estafa en causa número 85 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.954)

JUZGADO NUMERO 5

López Banzo (Fernanda), natural de Cuéllar de Falsaña (Huesca), hija de Vicente y María, de treinta y cuatro años de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Preciados, número 7, procesada por estafa en causa número 309 de 1930, seguida ante el Juzgado de instrucción número 5, antes del distrito del Congreso, de Madrid, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado.

(B.—1.951)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 10 de septiembre de 1932, por la que se llamaba a Plácido Martínez Areal, procesado en sumario tramitado con el número 3 de 1932, por estafa, y publicado en la «Gaceta de Madrid» de 27 de septiembre de 1932 y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 7 de dicho mes.

(B.—1.952)

JUZGADO NUMERO 4

Medina Godina (Antonio), natural de Gaucín (Málaga), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco, hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Hermsilla, número 119, procesado por contra la forma de Gobierno en causa número 262 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en

la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.955)

JUZGADO NUMERO 16

Mateos Muñoz (Tomás), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Santiago y Loreto, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, 16, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por hurto con el número 906 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, Secretaría del Sr. Infante, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia en auto de 10 de julio último.

(B.—1.946)

JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital,

Por el presente cito, llano y emplazo al procesado José María Echevarría Gómez, natural de El Ferrol (Coruña), de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión marino, ignorándose el nombre de los padres, así como su domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en 22 de agosto último, en causa número 252, del corriente año, por estafa, llevar a efecto dicho prisión, recibirle declaración indagatoria y las diligencias que se estimen necesarias.

(B.—1.947)

JUZGADO NUMERO 5

Gómez Gómez (Modesto), de veinticinco años de edad, natural de Lugo, hijo de Manuel y Antonia, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Conde Duque, 51, procesado por lesiones en sumario número 302 de 1933, seguido ante el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado.

(B.—1.950)

CARTAGENA

José García Celdrán, marinero de segunda, hijo de Antonio y de se ignora, natural de Cartagena, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Cartagena, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, estatura 1.688 metros; sus señas personales, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular, color moreno, su frente regular, señas particulares se ignoran, sí sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don Carlos García Bermúdez de Castro, en el Juzgado permanente de esta base, sito en la Intendencia de Marina, residente en Capitanía general, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye.

(Núm. 3.133)

(B.—1.939)

GUADALAJARA

Alonso García (Diego), hijo de Miguel y de Manuela, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, Juzgado de primera instancia de la Latina, distrito militar de la Primera División Orgánica, de es-

tado soltero, profesión empedrador, de veintitrés años de edad aproximadamente, estatura 1,583 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, frente regular, aire marcial, producción buena. Señas particulares ninguna, que vestía el uniforme correspondiente al Cuerpo de Sanidad Militar, con los emblemas del mismo. Se encontraba de soldado en espera de pasaporte para incorporarse a la Comandancia de tropas de Sanidad Militar de Ceuta, con el fin de cumplir dos correctivos de dos años de recargo, impuestos por el delito de deserción, procesado nuevamente por reincidencia en la misma falta, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor eventual de la plaza de Guadalajara.

(Núm. 3.165)

(B.—1.932)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña María Alba y Pascual se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de acuerdo municipal de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital, de Madrid, de fecha 21 de julio de 1933.

Madrid, 25 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 3.190)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Pedro Solís Desmaisières se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de 21 de abril de 1933.

Madrid, 24 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 3.191)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Álvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 19 de abril de 1932.

Madrid, 27 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 3.192)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Marcelino García y García se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Álvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento, comunicado en 4 de marzo de 1933.

Madrid, 23 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 3.193)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Virgilio Ortiz Monje se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Álvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, que decretó el cese del recurrente.

Madrid, 26 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 3.194)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Álvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Delegado de Hacienda de 29 de marzo de 1932.

Madrid, 28 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 3.188)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Eloy San Martín Alcolea se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas, de 25 de abril de 1933.

Madrid, 26 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 3.157)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Juan Vargas Vergez se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Álvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Teniente Alcalde del distrito del Hospital, de 28 de mayo de 1932.

Madrid, 23 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 3.160)

Delegación de Hacienda de Madrid**Abogacía del Estado****ANUNCIO**

Por el presente se hace constar que habiendo sufrido extravío las cartas de pago por el impuesto de derechos reales, números 246 y 252 de 1931, expedidas a nombre de don Antonio Melgarejo, por el concepto de «Herencias», y con el total de pesetas 10.773 y 2.563, respectivamente, se señala el plazo de ocho días, desde esta fecha, para que se presenten en esta abogacía las citadas cartas de pago, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo se considerarán nulas y sin valor ni eficacia alguna.

Madrid, 4 de octubre de 1933.—
(Firmado.)

(Núm. 3.268)

(O.—983)

IBERIA, Compañía Aérea de Transportes (S. A.)**Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Fernanfior, 6, el 20 de este mes, a las once de la mañana, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales o de la suspensión de algunos de sus artículos y transferencia de las funciones privativas del Consejo de Administración al Director Gerente.

Madrid, 3 de octubre de 1933.
Por el Consejo de Administración,
Enrique de Ocio.

(A.—2.488)

Instantáneamente arreglo estilográfico.
Papelería Crespo.-Mayor, 33.-Teléfono 19623.

Imprenta provincial.—Doctor Esquetdo, 52.—Teléfono 53202